

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1927 *Dirección General de Deportes.- Resolución de 11 de noviembre de 2008, por la que se convocan los "XXVII Campeonatos de Canarias".*

En el expediente relativo a la convocatoria de los XXVII Campeonatos de Canarias de competiciones deportivas en edad escolar en el ámbito autonómico para el curso escolar 2008/09, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Dentro del programa de actividades que desarrolla anualmente la Dirección General de Deportes se encuentra la celebración de los Campeonatos de Canarias, que permiten, además de la consecución de resultados deportivos que proclamen los campeones de Canarias en las distintas modalidades deportivas convocadas, la oportunidad de una convivencia de deportistas de todas las islas que favorezca su formación integral, superando así el tradicional alejamiento de alguna de ellas respecto a actividades de estas características.

Esta planificación y reglamentación ha de tener muy en cuenta la participación de los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos Canarios, tanto en las fases previas de los juegos como durante la celebración de la fase autonómica. De igual forma, es imprescindible la colaboración en su organización y desarrollo de las Federaciones Deportivas Canarias correspondientes, tal y como se establece en el artículo 43, apartado h) de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte (B.O.C. de 18.7.97).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte, corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la planificación y reglamentación del deporte en edad escolar, actividad deportiva realizada por escolares durante el período de tiempo no lectivo.

Atendiendo a lo anterior, se estima oportuno por esta Dirección General de Deportes, convocar los distintos campeonatos que conforman los XXVII Campeonatos de Canarias, correspondientes al curso escolar 2008/09.

En su virtud, en uso de las competencias establecidas en la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del De-

porte (B.O.C. de 18.7.97) y del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06),

R E S U E L V O:

Primero. Convocar las competiciones deportivas en edad escolar en el ámbito autonómico para el curso escolar 2008/09 en las modalidades y categorías siguientes:

- Categoría Infantil: ajedrez, bádminton, bola canaria, fútbol sala, judo, lucha canaria, orientación y tenis de mesa.

- Categoría Cadete: ajedrez, bádminton, campo a través, fútbol, gimnasia rítmica, judo, lucha canaria, orientación, tenis de mesa y voley playa.

- Categoría Juvenil: campo a través.

Segundo. Mediante convenio con las Federaciones Deportivas Canarias, se convocarán los campeonatos:

- Categoría Infantil: baloncesto, balonmano y voleibol.

- Categoría Cadete: atletismo, baloncesto, balonmano, triatlón y voleibol.

- Categoría Juvenil: atletismo.

Tercero.- Los Cabildos Insulares o Federaciones Deportivas Canarias interesados en participar en las competiciones programadas, deberán solicitarlo a la Dirección General de Deportes a través de un formulario que publicará esta Dirección General en su página web (<http://www.deportecanario.com>). Dicho formulario debe ser remitido con sello y firma del Consejero Insular de Deportes del Cabildo correspondiente, antes de las 15,00 horas del día 19 de diciembre del año 2008.

Cuarto.- Podrán participar en las competiciones correspondientes a los "XXVII Campeonatos de Canarias" todos aquellos deportistas y equipos que cumplan los requisitos que aparecen en las Normas Generales de Organización y de Desarrollo, que elaborará la Dirección General de Deportes.

Quinto.- La normativa aplicable en la fase autonómica de los "XXVII Campeonatos de Canarias" será de acuerdo con el siguiente orden:

1º) La presente Resolución y sus Normas Generales de Organización y de Desarrollo, que se publicarán en la página web de la Dirección General de Deportes.

2º) Las Normas Técnicas específicas de cada modalidad deportiva en los correspondientes Campeonatos de España Infantil y Cadete convocados por el Consejo Superior de Deportes, en los artículos que le sean de aplicación y publicadas en su página web (<http://www.csd.mec.es>).

3º) Las Normas Técnicas de los XXVII Campeonatos de Canarias específicas de cada modalidad deportiva, que serán aprobadas por esta Dirección General de Deportes, y publicadas en su página web.

Sexto.- En el ámbito de la disciplina deportiva, serán aplicables las Normas de Disciplina Deportiva específicas de cada modalidad deportiva, excepto en lo relativo al procedimiento disciplinario, que será el previsto en las normas generales de organización y desarrollo.

Séptimo.- Los resultados de los Campeonatos de Canarias podrán clasificar para la participación en las competiciones de ámbito estatal que convoque el Consejo Superior de Deportes para la temporada 2008/09, de acuerdo a sus propias Normas Técnicas, según criterios acordados por la Dirección General de Deportes, y en el marco de los acuerdos con las distintas Federaciones Deportivas Canarias.

Octavo.- En cada Campeonato convocado existirá un Comité de Organización nombrado por el Director General de Deportes y en el que se integrarán los responsables nombrados por las respectivas Federaciones Canarias. Se delega en el mismo la interpretación y aplicación de la presente Resolución, las Normas Generales de Organización y Desarrollo y demás Normativa aplicable.

Noveno.- Se delega en el Jefe de Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes el conocimiento y resolución de los recursos que, en materia no disciplinaria, se interpongan ante la Dirección General de Deportes con ocasión de los XXVII Campeonatos de Canarias.

Décimo.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la que cabe recurso de alzada an-

te el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y Deportes en el plazo de un mes desde su notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2008.- El Director General de Deportes, Álvaro Pérez Domínguez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1928 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 2 de diciembre de 2008, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 24 de noviembre de 2008, relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 1 Plan Especial Paisaje Protegido de Pino Santo (C-23).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 24 de noviembre de 2008, relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 1 Plan Especial del Paisaje Protegido de Pino Santo (C-23), cuyo texto se adjunta como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 2008.- La Directora General de Ordenación del Territorio, Sulbey González González.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2008 en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 en relación con el artículo 46 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y artículo 43 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, aprobar definitivamente la modificación puntual nº 1 del Plan Especial del Pai-